

AMSAR S.A.

NORMAS
OPERATIVAS

Estimado Prestador:

Con el fin de mejorar la atención y afianzar nuestra relación con usted, le hacemos entrega de la presente documentación denominada:

NORMAS DE ATENCIÓN, AUTORIZACIONES, FACTURACIÓN.

En la misma detallaremos los pasos a seguir para la correcta atención de nuestros asociados y liquidación de las facturas por sus servicios prestados.

Recomendamos la lectura y ante cualquier duda o consulta, recuerde que siempre puede comunicarse con nosotros a través de los siguientes canales de comunicación:



ATENCIÓN TELEFONICA

115376-2989

**OPCIÓN
PRESTADORES**



CORREO ELECTRÓNICO

autorizaciones@amsar.org

administracion@amsar.org

PLANES

•PMO

NORMAS DE ATENCIÓN AL AFILIADO/A

1. El Afiliado deberá presentar al momento de su atención una credencial identificatoria virtual. 2. El Afiliado deberá presentar un documento que acredite su identidad, como por ejemplo el DNI, Cedula de Identidad, Libreta de enrolamiento, Pasaporte, etc. 3. Se procederá a revisar los siguientes puntos: a. **Coincidencia de Datos:** Se deberá verificar que los datos de documento coincidan con los de la credencial presentada. b. **Vigencia:** La Credencial virtual deberá encontrarse vigente, 4. Si alguna de las condiciones no se cumple, se deberá negar la prestación del servicio, informando al beneficiario que debe comunicarse con el centro de atención de AMSAR 11 5376-2989 . ACCESO AL SERVICIO 5. Le recordamos que, en caso de alguna omisión o error en esta verificación, se ocasionaran débitos al momento de la liquidación de sus servicios. Para poder brindar el servicio a nuestros afiliados, deberán cumplirse las siguientes normas:

CREDENCIALES

COSEGUROS: IMPORTANTE Los afiliados a AMSAR Salud abonan copagos a medida que se les es dado una autorización.



AUTORIZACIONES

SIN AUTORIZACIÓN

Consulta por guardia

Prestaciones básicas por guardia para diagnóstico y tratamiento del evento agudo

por el que acudió:

Radiografías nomencladas

Electrocardiograma

Ecografía

Laboratorio básico de guardia

Laboratorio de rutina en PMO

APB - ACTO PROFESIONAL BIOQUÍMICO: A cargo del afiliado

CON AUTORIZACIÓN PREVIA

Solo se autorizan las practicas diagnosticas pactadas previamente. El afiliado debe gestionar ante AMSAR SALUD en forma previa a la asignación de turnos, la autorización de la Prácticas de la Especialidad y Estudios Complementarios dentro de PMO de baja, media y alta complejidad. Para gestionar la autorización debe remitir la prescripción desde GESTIONES ONLINE mandando un mensaje al 115376-2989 Estudios diagnósticos de baja, media y alta complejidad, incluidos en PMO. Sesiones de Kinesiología, Fonoaudiología, Salud Mental. Todos los planes deben abonar coseguro en consultas de salud mental. Valores actualizables según resolución ssss salud.

Las practicas ambulatorias aquí informadas requieren autorización y de tener coseguros el mismo se informará en la autorización. Practicas por guardia de media o alta complejidad dentro de PMO realizados por guardia, deben remitirse a autorizaciones@amsar.org, datos dentro de las 24 hs hábiles posteriores a su realización para auditoria y autorización.

FECHA DE EMISIÓN: -/-/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: -/-/2025

AUTORIZACIÓN MÉDICA

DATOS DEL AFILIADO	FECHA	CENTRO MEDICO	PRACTICA O TURNO
Apellido y Nombre:			
DNI:			
Nº AF :			

AUTORIZACIÓN MÉDICA

OBSERVACIONES	PRESTACION // SE AUTORIZA	COSEGURO
LLEVAR AUTORIZACION IMPRESAS /ORDENES Y DNI		

INTERNACIONES

Internación de urgencia:

debe ser denunciada dentro de las 24 hs hábiles posteriores para su autorización.

Internación programada clínica o quirúrgica:

en caso de requerirse consultas para cirugías programadas de baja, media o alta complejidad, deberá adjuntarse el resumen de H.C. correspondiente, para la evaluación de la auditoría médica previa a la cirugía del paciente.

Los resúmenes e informes referidos a la H.C. del paciente serán suministrados en recetario propio del médico tratante, debiendo contener: Fecha de Emisión, Datos del Paciente y Firma del Profesional Responsable que emite el informe.

Las internaciones programadas deben solicitarse con al menos 15 días hábiles de anticipación.

Los materiales necesarios para resolución quirúrgica, según PMO, deben solicitarse sin marca, ni proveedores. La cobertura es de origen nacional, salvo en los casos que no hubiera otras alternativas, sujeto a auditoría médica de LA RED.

Asimismo, se debe gestionar la autorización de:

Prórrogas cada 24 hs.

Estudios, prácticas o Medicamentos excluidos de los módulos convenidos con la institución.

PARTE DIARIO

Para mantener la información de los pacientes internados, deben enviar diariamente el censo por email a autorizaciones@amsar.org **con la siguiente información:** Fecha de ingreso/alta Obra social - Plan Apellido y nombre del paciente Numero de afiliado Diagnostico Ubicación (sector-cama)

VIGENCIA

Las ordenes emitidas por los profesionales para la realización de prácticas, estudios complementarios, cirugías programadas, etc. tienen una validez de 30 días corridos desde su fecha de emisión. Asimismo, aquellas ordenes médicas que requieren de autorización, una vez autorizadas las mismas podrán ser utilizadas, sin necesidad de revalidación alguna, hasta los 30 días corridos desde la fecha de la autorización.

NORMAS DE FACTURACIÓN

Usted deberá presentar del 1 al 10 de cada mes la facturación correspondiente a prestaciones realizadas a autorizaciones@amsar.org **La misma debe contener:** 1. Factura fiscal 2. Detalle de prestaciones. 3. Documentación respaldatoria El detalle de prestaciones debe ser remitido en formato Excel con la información **organizada en las siguientes columnas:** Obra Social Plan Nro. de Afiliado DNI Apellido y nombre Fecha de prestación Código de prestación Descripción de la prestación Cantidad Importe unitario Total

DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

Según corresponda deberá adjuntarse la siguiente documentación: Planilla/bono de consulta Orden de prestación Autorización (en caso que la práctica lo requiera) Informe de prestaciones de alta complejidad e intervencionismo Historia Clínica hasta el alta del paciente (en caso de internación) **En caso de corresponder la orden de consulta y la orden de práctica o prescripción autorizada deberán cumplimentar lo siguiente:** Fecha de prestación (día/mes/año) Nombre y Apellido completos Número de Asociado: Completar correctamente los números de la credencial/DNI Obra Social y plan: Plan al cual pertenece el asociado. Se obtiene de la credencial. Tipo de consulta (telemedicina/consultorio) Urgencia (día y horario de prestación) Prácticas: Diagnóstico que justifique la práctica. Autorización: Autorizaciones previas de AMSAR SALUD. Sello aclaración del profesional interviniente Firma del asociado: Conforme del asociado.